

e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

### Contenido Del 18 al 24 de julio del 2005

Editorial EL AMOR EN LOS TIEMPOS DE LAS ELECCIONES Hechos de EL IMPULSO DEL SECTOR TEXTIL: SIGUE CRECIENDO Importancia Entre mayo del 2004 y mayo del 2005 la producción de prendas de vestir aumentó en 7% y la de textiles en 19%. El empleo en el sector sigue creciendo. ¿ Quién se lo cuenta a PRODUCE? La Cumbre de Lima debería cerrar definitivamente el fantasma del AEC Bandeja Lega LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE... y de inhibición de la inversión privada Se vence el plazo para la urgente observación de la autógrafa de la Ley General del Ambiente. Actualidad LA REGIÓN NORTE Y EL TLC Oportunidades exportadoras para Tumbes, Piura y Lambayeque. Economía LA INFORMALIDAD NO SE COMBATE **CONTROLANDO PRECIOS** El remedio puede ser peor que la enfermedad. Comercio LQQD: ARANCELES A PEDIDO Exterior Lo que queríamos demostrar: solo se está reduciendo los aranceles a algunos productos -bienes de capital no producidosmientras que los consumidores siguen pagando más por sus alimentos y demás bienes de primera necesidad

- Links de interés Asóciese a COMEXPERU
- Publicidad
- Cronograma de Eventos y Foros
- Suscripciones

### **SEMANARIO COMEXPERU**

Directora Patricia Teullet Pipoli Editor Diego Isasi Ruiz-Eldredge **Promoción Comercial** Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis Sofía Piqué Cebrecos Jorge Franco Quincot Colaboradores Michel Seiner Pellny Edda Arce de Chávez

Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez Diseño Gráfico Pamela Velorio Navarro Corrección Gustavo Gálvez Tafur Reg. Dep. Legal 15011699-0268

# **Editorial**



### El amor en los tiempos de las elecciones

En pocos días terminará el cuarto año de gobierno de Perú Posible. El haber alcanzado la meta de duplicación de exportaciones en menos del tiempo previsto debió haber sido un hito celebrado por todo lo grande de forma que se marcara con un triunfo el inicio del último año del gobierno de Alejandro Toledo. Pero los peruanos somos sentimentales... y chismosos. Así las cosas, la historia de amor (y desamor) de Raúl Diez Canseco fue mucho más atractiva que los aburridos números que, injustamente tratados, muestran sin embargo una historia de éxito, que podría tan solo estar comenzando... si no la echamos a perder.

Más allá de este crecimiento de exportaciones que implica generación de riqueza y empleo, durante los cuatro años de gobierno transcurridos, los principales logros se encuentran precisamente en el área económica: reforma del sistema de pensiones, el proyecto Camisea convertido en realidad, el inicio de las negociaciones de un tratado de libre comercio con Estados Unidos, crecimiento de la recaudación, reducción del déficit fiscal, mejora del riesgo país y crecimiento sostenido, entre otros.

Sin embargo, aun más destacables que los logros (o al menos más bulliciosas), han sido las debilidades: fracaso en la lucha contra la corrupción (de hecho, algunos perciben que ha habido solo un cambio de escala: de un manejo cuasi corporativo de Montesinos a una producción a nivel MYPE con características de autoempleo), incapacidad para fortalecer las instituciones y una absoluta pérdida de autoridad que comienza a desembocar en pérdida de control.

El último año de gobierno no se percibe prometedor. Y las debilidades evidenciadas pueden desembocar en arruinar lo logrado en materia económica. Ya estamos viendo los efectos sobre la inversión privada frente a los ataques a las empresas mineras. Ante el éxito de las marchas violentas como mecanismo de "persuasión", aparece el riesgo de no poder suscribir el TLC; y la desesperación por gastar en los meses previos a la campaña terminará haciendo que el control sobre el gasto se pierda por completo, perdiéndose una gran oportunidad de contar con recursos para lo que realmente se necesita.

Así, para el próximo gobierno, la consigna parece ser: no dejar nada... salvo, tal vez, la tierna historia de un amor incomprensible (perdón, incomprendido).

Patricia Teullet Gerente General COMEXPERU





# echos de Importancia



#### EL IMPULSO DEL SECTOR TEXTIL: SIGUE CRECIENDO

Recientemente comprobamos que las exportaciones textiles siguen presentando un buen desempeño (ver Semanario COMEXPERU Nº 334). Ello va de la mano de los positivos resultados que también presentan la producción de textiles y confecciones y el empleo generado por este sector, como veremos a continuación.

La producción de prendas de vestir (excepto prendas de piel) ha venido aumentando en los últimos años. Así, según las cifras del Ministerio de la Producción, entre el 2000 y el 2004 presentó un crecimiento anual promedio de 8%, cifra que se repite para la fabricación de productos textiles. Cabe destacar que en el 2003 la producción de prendas se incrementó en 6% y la de textiles en 5%, mientras que en el 2004 se elevaron en 10% y 21%, respectivamente. Si comparamos entre meses, notaremos que entre diciembre de los últimos dos años la producción de prendas creció en 18% y que entre mayo del 2004 y mayo del 2005 se incrementó en 7%. En esos mismos periodos la producción de textiles aumentó en 9% y 19%, respectivamente. Respecto a la tasa de utilización de la capacidad instalada, en el 2003 esta fue de 93.7% para la producción de prendas y 54.4%



\* Índice base: Ene-2000=100. Cifras disponibles para Lima

Metropolitana.

Fuente: INEI. Elaboración: COMEXPERU.

para la de textiles, mientras que en el 2004 llegó a 91.3% y 59.7% y en mayo del 2005 a 94.5% y 66.5%, respectivamente.

Por otro lado, según las cifras del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para las empresas privadas de 10 y más trabajadores en el Perú urbano, entre diciembre del 2003 y el mismo mes del 2004, el aumento del empleo en el sector textil y confecciones (11% en Lima Metropolitana y 12.4% en el resto urbano) fue el principal responsable del incremento en el empleo industrial (+3.8%), que concentró el 31.5% de trabajadores formales del Perú urbano. En mayo del 2005, el empleo se vio impulsado sobre todo por la industria (+5.1%), y esta por el sector textil, confecciones y cuero, cuyo empleo creció en 9% respecto a mayo del 2004. El MTPE precisa que este último presenta una tendencia claramente ascendente. En cuanto a las empresas de 100 y más trabajadores en Lima Metropolitana, el cuadro también muestra una tendencia creciente.

#### **EI AEC**

El lunes 18 de julio se celebrará en Lima la XVI Cumbre Presidencial Andina, evento en el cual se reúnen los presidentes de los países miembros de la Comunidad Andina (CAN), luego de haberse realizado sucesivas reuniones, llevadas a acabo desde el miércoles 13 de julio por los Coordinadores Nacionales de Política Exterior Común y los viceministros de Comercio de cada país. Además, participarán (por primera vez y como miembros asociados) los países del MERCOSUR; así como Chile, México y Panamá, en calidad de países observadores.

Se discutirá, entre otros temas, la apertura de la CAN al resto del mundo (su relación con la Unión Europea y otros países) y la integración con los países del MERCOSUR. Sin embargo, un tema de vital importancia será el referido al futuro del Arancel Externo Común (AEC) de la CAN. Como se sabe, aún existe incertidumbre sobre el futuro de dicho "mecanismo de integración". El Perú había planteado en la reunión del 18 de mayo en Bogotá su postergación hasta diciembre. Sin embargo, Venezuela no se pronunció al respecto (se necesita consenso para poder postergar el AEC) y según lo acordado por la CAN en la Decisión 612, último documento oficial publicado hasta la fecha, el AEC debió entrar en vigencia el pasado 20 de mayo (este tema no ha sido aclarado por las autoridades).

La aspiración política que representa la aplicación del AEC significa, en términos económicos para el Perú, elevar aranceles a 2,289 partidas (que incluye productos que ni siquiera producimos), restar competitividad a la industria nacional, imponer restricciones a la política comercial peruana y encarecer más el nivel de vida de la población. Su adopción fue pactada en un contexto muy diferente al actual, sobre la base de estructuras productivas distintas a la peruana, como las de Colombia y Venezuela; y es además contradictoria a la visión de desarrollo del Perú. Nuestro país quiere integrarse y aprovechar las oportunidades del mercado global (la CAN fue destino solo del 6% de nuestras exportaciones el año pasado) y el AEC representa una traba para lograrlo. Por lo tanto, es necesario que los organismos involucrados tomen cartas en el asunto y la suscripción de El Acta de Lima a las 19:00hrs del lunes 18 de julio represente de manera definitiva el "certificado de defunción" del dañino AEC, cuya aplicación perjudicaría seriamente el bienestar social de nuestro país.



**Panda Titanium Antivirus 2005** 

Máxima protección contra todo tipo de virus

¡Cómpralo ahora! Desde sólo **US\$ 34.00** Inc. IGV Licencia Anual



# Bandeja Legal



# La ley general del ambiente... y de inhibición de la inversión privada

La autógrafa de la Ley General del Ambiente se encuentra ya en la cancha del Poder Ejecutivo a escasos días de que sea promulgada por el mismo Congreso que la aprobó. ¿Qué pasaría si la autógrafa se convierte en ley? Analicemos un caso que podría darse en menos de una semana...

### **TE CUENTO UN CUENTO**

Juan Pérez Pérez es vecino de tres minas. Un buen día ve una laguna con algunos peces muertos flotando en el agua. Al buscar salidas legales se entera que bajo la legislación anterior habría tenido que solicitarle a una persona jurídica dedicada a proteger el medio ambiente que presente la demanda (ya que como "interés difuso" se debía cumplir formalidades del Código Procesal Civil); sin embargo, la novísima Ley General del Ambiente (artículo 143º) le permite hacerlo por su cuenta ya que excluye los casos de responsabilidad ambiental de los alcances de esta norma. Entonces, presenta una demanda contra las tres minas que tiene cerca por el valor del daño causado a la laguna más una "compensación ambiental". Esta nueva clase de responsabilidad creada por el artículo IX de la novísima Ley General del Ambiente sirve para resarcir exactamente los mismos conceptos que la responsabilidad civil, lo que en otras palabras quiere decir que las indemnizaciones por daño ambiental están saliendo a 2x1. Incentivado por tamaña oferta, presenta su demanda contra las mineras y descubre que lo único que él tiene que hacer para conseguir su indemnización por daños más la "compensación ambiental" es probar la existencia de un daño (es decir que los pescaditos, efectivamente están muertos) y no tiene que demostrar que fue culpa de estas empresas. Esto se debe a que esta novísima Ley (artículo 147º) invierte la carga de la prueba hacia el supuesto contaminante tan solo con acreditar un daño. Se presume responsable del daño a quien Juan indique. Las minas tendrán que sobreponerse a esta presunción probando fuera de dudas que ellas no son responsables, lo que resulta bastante complicado.

Juan decide denunciar penalmente también. Para ello tendrá que acercarse a una diligencia policial o fiscal y denunciar a las minas que considera responsables. El fiscal es el primer filtro en este proceso; dado que luego él lo asume como suyo debe convencerse de la existencia de un delito. Si formaliza la denuncia ante el juez este podrá abrir el proceso dictando medidas cautelares personales (impedimento de salida, detención domiciliaria, etc.). Para determinar si formaliza la denuncia o no sería importante que cuente con un informe técnico realizado por la autoridad competente sobre infracción ambiental, de lo contrario estaría formalizando denuncia sin tener adecuada información. Sin embargo, el artículo 150º de la novísima Ley General del Ambiente indica que este informe debe entregarse al juez (cuando ya se formalizó la denuncia) por lo que un informe absolutorio puede llegar a la autoridad judicial luego de pasados varios meses de proceso penal e incluso limitaciones de la libertad de varios representantes de cada minera. Juan presiona a las minas denunciándolas administrativamente. Se entera que para atribuirle una falta a las minas la 2ª Disposición Final de la Ley General del Ambiente le permite elegir del menú de los lineamientos de la OMS y en su defecto los de otras organizaciones dedicadas al medio ambiente. De acuerdo con la legislación anterior habría tenido que optar por una infracción previamente establecida (principio de legalidad). Gracias a la nueva normativa puede buscar alguno que la mina efectivamente esté incumpliendo dado que no tiene conocimiento (al igual que la autoridad ambiental) de todos los estándares con los que debe cumplir de acuerdo con la novísima Ley General del Ambiente. En ese momento Juan se alegra de que el Perú no haya seguido los consejos de la OMS que sugieren que, en el caso de los países en vías de desarrollo, no se debe seguir los lineamientos estrictamente, ya que se debe considerar aspectos ambientales, sociales, culturales, etc. Descubre también que los Estándares de Calidad Ambiental (ECA), que antes servían como meta global del propio Estado en materia ambiental (para que la contaminación en su conjunto no supere ciertas fronteras) ahora también podrán acarrear sanción para las minas si se encuentra causalidad entre el incumplimiento del ECA y la mina gracias al artículo 31.4º de la Ley General del Ambiente. Con las modificaciones introducidas por la Ley General del Ambiente lloverán demandas costosas para las empresas con riesgo ambiental (como las del sector minero e industrial, entre otros) para el Estado y para la población.

### **TE CUENTO OTRO CUENTO**

Se dice que una de las principales políticas del Gobierno es mantener y generar condiciones adecuadas para la inversión que lleven a generar más trabajo. La escasa reacción ante leyes como esta nos lleva a dudar de la afirmación anterior. ¿Observará la autógrafa el Ejecutivo o es que el fomento de la inversión es otro cuento?





### **Actualidad**



### La Región Norte y el TLC

Veamos a continuación qué pueden ganar Tumbes, Piura y Lambayeque -que conformarían nuestra Región Norte- con un TLC con Estados Unidos.

### LA OPORTUNIDAD AGROEXPORTADORA

Entre los productos agrícolas que hemos comenzado a exportar con fuerza hace pocos años se encuentran los mangos frescos o secos, que rápidamente se han convertido en una de nuestras principales agroexportaciones. Precisamente, destacan en ello Piura y Lambayeque que en el 2003 produjeron el 65% y el 13% de esta fruta, respectivamente. Así, en el 2004 el 94% de las exportaciones de mangos y mangostanes frescos o secos salió por Paita.

EE.UU. es el principal mercado de nuestro mango, que ingresa libre de aranceles gracias al ATPDEA. Pero es poco probable que este se renueve cuando venza en diciembre del 2006, por lo que si además nos quedáramos sin el TLC, nuestro mango fresco pagaría un arancel de ¢US\$ 6.6 por kg para entrar a EE.UU. Es importante señalar que en la negociación del TLC con EE.UU. varios productos de agroexportación peruanos siguen en las canastas



Fuente: SUNAT. Elaboración: COMEXPERU.

de desgravación C y D (a plazos de 10 años a más) de la oferta estadounidense, pues este país espera a cambio de reducir su plazo de desgravación que el Perú acepte ceder en productos "sensibles" como el algodón, los lácteos, el maíz y el trigo. El mango seco y el mango fresco que ingrese entre el 1° de junio y el 31 de agosto ya se encuentran en la canasta A (desgravación inmediata), pero el mango fresco que ingrese a EE.UU. entre el 1° de setiembre y el 31 de mayo sigue en la C. Mientras tanto, Chile y México exportan mango a EE.UU. sin pagar arancel gracias a sus respectivos TLC.

Piura y Lambayeque también destacan en la producción de limón (64% y 22% de participación, respectivamente). Se espera que en menos de dos años se abra definitivamente el mercado de EE.UU. a nuestros cítricos en general, que enfrentan restricciones fitosanitarias en aquel país. Pero estos también tienen problemas con los plazos de desgravación que EE.UU. está ofreciendo en la negociación del TLC. Es importante negociar la desgravación inmediata para estos productos dada la gran oportunidad que representa EE.UU. para ellos: según ProCitrus, considerando que dicho país es un gran consumidor de limón, si nuestras exportaciones de este producto obtuvieran acceso a él, podrían pasar de 600 a 3,000 toneladas anuales. Asimismo, como el Perú produce limón todo el año, podría competir exportando limón a EE.UU. en la temporada que México deja libre (entre abril y noviembre). Cabe indicar que sin ATPDEA y sin TLC nuestros limones frescos o secos pagarían 0.8% de arancel o entre ¢US\$ 1.8 y ¢US\$ 2.2 por kg -dependiendo de la partida- para entrar a EE.UU. (lo que recién podrán hacer cuando termine el problema fitosanitario).

Por otro lado, según el MINCETUR y los Planes Estratégicos Regionales de Exportación de Piura y Lambayeque, el primero puede aprovechar oportunidades con el plátano, café, pimiento piquillo, la cebolla, algarrobina, páprika, miel, lúcuma y palta, entre otros. Lambayeque, por su parte, también tiene potencial en productos como menestras, café, espárrago, páprika, tara, maracuyá, plátano y cebolla. Respecto a Tumbes, entre sus principales productos agrícolas también se encuentran el mango y el limón, pero su participación en la producción total de estas frutas aún es reducida. Tendría mayor potencial con el plátano y la ciruela, pero destaca sobre todo en la pesca para el consumo humano directo, como veremos enseguida.

### ADEMÁS...

No solo existen oportunidades en la agroexportación para la Región Norte. Como señalábamos, Tumbes tiene potencial exportador en la pesca para el consumo humano directo con productos como los langostinos enteros y colas de langostino congelados; las conchas de abanico; los filetes de carne de pescado congelado; las langostas; los mejillones; las jibias, calamares y potas; y los cangrejos. Justamente, EE.UU. es un importante mercado para estos productos (absorbe la mayor parte -20%- de nuestras exportaciones pesqueras no tradicionales). Asimismo, Piura tiene potencial exportador en artesanías (EE.UU. recibe el 85% de estas exportaciones); aceites crudos de petróleo; filetes de pescado congelado; jibias, calamares y potas; harina de pescado; conchas de abanico; y pulpos. Además, en Piura se encuentra el depósito de fosfatos de Bayóvar. Lambayeque también tiene oportunidades con las conchas de abanico, el pescado seco salado, las artesanías y los dulces. Pero es claro que para poder aprovechar no solo el TLC con EE.UU. necesitamos medidas internas como la modernización de la infraestructura portuaria, aeroportuaria, de carreteras y caminos rurales, página 1 página 1

## Economía



# La informalidad no se combate controlando precios

El Congreso aprobó recientemente un proyecto de ley que propone incluir en el sistema de pago de las detracciones (establecido en el D.L. N° 940), al transporte terrestre de carga y pasajeros, con el objetivo de combatir la evasión tributaria, contrabando e informalidad en ese mercado. El proyecto establece que el depósito por el pago adelantado del IGV será un monto fijo establecido por la SUNAT en el caso de transporte de pasajeros; y en el caso del transporte de carga, un porcentaje aplicado sobre el importe de la operación o sobre el monto de la "tabla de valores referenciales", la que resulte mayor.

### **CONTROL INDIRECTO DE PRECIOS**

El problema surge con la iniciativa de crear la mencionada tabla de valores referenciales, la cual es aprobada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), según criterios como capacidad de carga, distancia y rutas. Al establecerla como referencia para el pago del IGV, en la práctica, el importe de la operación sujeta al impuesto sería pactado sobre la base de los valores que finalmente apruebe el MTC y no sobre el que acuerden libremente el usuario y el transportista. Esto constituiría control indirecto sobre los precios del mercado, lo cual vulnera el artículo 108º de la Constitución y la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada.

El antecedente inmediato es la derogatoria del D.U. N° 140-2001 y el D.S. N° 021-2003-PCM por el Tribunal Constitucional (TC), iniciativas similares que fijaban "costos mínimos" al transporte de carga, interviniendo directamente en la dinámica del mercado.

La propuesta legislativa tiene otros componentes que agudizan la distorsión. En el caso del transporte de pasajeros, el depósito de la detracción es un monto fijo que no toma en cuenta el número de pasajeros que utilizaron el servicio (como debería ser); en su lugar, se tomará en cuenta las características del vehículo, como el número de asientos. Con esta medida, no se guardaría una relación adecuada entre lo detractado y lo cobrado. Además, la detracción obliga al transportista a emitir por adelantado las facturas para efectuar los depósitos por los servicios de transporte de carga en el Banco de la Nación o, en su defecto, efectuarlo en el mismo peaje (con el mayor riesgo que esto implica), tomando en cuenta un porcentaje determinado por la SUNAT y sobre los fletes que se negocien dada una tabla de valores. Todo esto incrementa los costos de transacción del sector a costa de socavar el comercio terrestre.

### ATACANDO LA INFORMALIDAD

El principal objetivo del dictamen es combatir el alto grado de informalidad que existe en el sector. Sin embargo, las distorsiones que ocasiona la fijación indirecta de precios mínimos y los altos costos de transacción que genera el dictamen estimularán una menor transparencia en este mercado. En el caso del transporte terrestre, la informalidad y evasión fiscal pueden combatirse eficazmente reforzando otros mecanismos, como el registro obligatorio de los transportistas en el MTC y el control de las administradoras de peaje, ejecutando operativos periódicos. Aunque no es lo óptimo, de plantearse un sistema de detracciones para esta actividad con el objetivo de mejorar el control de la evasión, se debe tomar en cuenta que no se vulnere el ordenamiento constitucional, conviniendo tasas adecuadas y sobre la base de un precio de libre competencia, que no distorsione decisiones privadas.



Obtenga en línea Información de Comercio Exterior y Riesgo

Promoción Especial para los Socios de COMEXPERU





CONTACTENOS AL 225-5010

http://www.certicom.com.pe



### Lqqd: Aranceles a pedido

El 14 de julio se presentó los avances del Consejo Nacional de Competitividad, entidad presidida por el presidente del Consejo de Ministros -esperaríamos que eso le dé respaldo a las propuestas-. Con respecto a la política comercial la mesa de trabajo del plan de competitividad plantea -al igual que el Acuerdo Nacional y el Plan de Competitividad Productiva del Ministerio de la Producción- que se reduzca el nivel y la dispersión arancelaria. Es decir, que se buscará tener aranceles más bajos y aranceles más parejos entre sí. Evidentemente, con ese objetivo es absurdo mantener productos casi exonerados y otros con aranceles de hasta 68%.

### INSISTEN EN OLVIDARSE DEL CONSUMIDOR

El mismo 14 de julio el diario Gestión publicó, en una misma página, dos noticias referidas a aranceles: "Reducciones de aranceles para maquinarias podría aprobarse este mes" y "Postergarían a diciembre ingreso sin arancel de azúcar boliviana". Es decir, medidas contrarias a lo que plantea el Consejo Nacional de Competitividad.

Por un lado, se ha decidido que no se reducirá la protección que mantiene el azúcar, a pesar de que el Perú asumió ese compromiso. El Gobierno aún se rehúsa a permitir que los productores compitan con la oferta extranjera, reduciendo los precios y permitiendo que los peruanos adquiramos azúcar a precios más bajos. Pero por otro lado, se dice que se reducirá aranceles a bienes de capital. Es inexplicable que se mantenga aranceles elevados para los productos de consumo, de los cuales solo 3 partidas están por debajo del promedio arancelario; mientras se insiste en reducir los arance-

Aranceles altos para el consumidor  Número de partidas en					
	cada nivel				
Nivel arancelario (%)	Bienes de consumo	Bienes de capital			
0		20			
4	3	1,201			
7		122			
12	962	232			
17	30				
20	404	1			
25	292				
Total partidas	1,691	1,576			

les a los bienes de capital que se tienen -todos menos uno- en 12% o menos de arancel. En el cuadro puede apreciarse que los bienes de consumo están concentrados en niveles de aranceles elevados.

Uno de los casos más graves son los alimentos que están en franja de precios, como el azúcar, la leche y el arroz, para los cuales se puede llegar a pagar hasta 68% de arancel. Como se puede apreciar en el segundo cuadro, los productos mencionados son sustancialmente más caros en el Perú que en el resto de la Comunidad Andina. No obstante, tenemos varios otros ejemplos: las carnes, menestras, frutas, hortalizas y jugos de fruta pagan 25% de arancel; por la ropa nos obligan a pagar 20% de arancel y por los medicamentos 12%. Asimismo, los bienes de capital de las familias, como refrigeradoras, lavadoras, aspiradoras, hornos, cocinas y carros tienen que pagar aranceles entre 20% y 25%. Nada de esto tiene sentido.

Sobre la propuesta de reducir los aranceles a los bienes de capital, esperemos que no se trate otra vez de los mismos productos, los "no producidos", que no es sino la lista de algunos privilegiados. Esperemos no se trate otra vez de los que ya han sido rebajados a 7% y que ahora piden que se les pase a 4%, eso sería absurdo.

### **CONCLUSIONES**

El costo fiscal de eliminar aranceles hace que la reducción a algunos productos signifique el dejar de bajar a otros. Así que debemos elegir qué reducciones haremos con equidad. Eso no se ha hecho en los últimos años. Dependiendo del impacto fiscal que se pueda asumir, se podría hacer pro-

	Según información de la Comunidad Andina: Alimentos en franja son más caros en el Perú que en el resto de la CAN (Precios a marzo del 2005)						
	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	Diferencia con país más barato		
	Azúcar (US\$/kg)						
A	zúcar granulada	Azúcar refinada	Azúcar	Azúcar blanca granulada	48%		
	0.44	0.64	0.54	0.65			
Leche (US\$/litro)							
	Leche pasteurizada	Leche pasteurizada	Leche fresca	Leche pasteurizada	74%		
	0.43	0.55	0.48	0.75			
Arroz (US\$/kg)							
	Arroz	Arroz para seco	Arroz	Arroz corriente	36%		
	0.59	0.64	0.71	0.80			

puestas mucho más eficientes de reducción arancelaria. Con un costo fiscal de US\$ 100 millones se podría bajar todos los aranceles de 25% y 20% a 12%; o eliminar todas las sobretasas de 5% con un costo fiscal de US\$ 50 millones. Esta última propuesta además de ser poco costosa, permitiría reducir el promedio arancelario en 4.6% y la dispersión arancelaria en 7.8%. Recordemos que la reducción de la dispersión también es fundamental y ha sido dejada de lado sin explicaciones.

Pero aun más importante es que en un país en donde el 38.1% de la población tiene al menos una necesidad básica insatisfecha no debe encarecerse la satisfacción de estas necesidades con aranceles elevados. Si ha sido difícil reducir estos impuestos unilateralmente, ojalá que por lo menos los TLC sirvan para hacer lo que no hemos sabido hacer por nuestra cuenta. ¿O se seguirá privilegiando a los lobbies proteccionistas a costa de que los peruanos pagueregresar mos más para vestirnos, alimentarnos, construir nuestras casas, o proteger nuestra salud. página 1